



ALCALDIA

EXENTO

Revocación de Patentes Municipales 6-14187

DECRETO N° 3029 /2024

ARICA, 20 de Marzo de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través del Formulario de Anulación firmado por el representante legal, Sr. Claudio Vega Fernández, Rut 8.534.852-3 adjuntando para ello la constitución de la Sociedad y copia Cedula de Identidad

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: CLAUDIO VEGA SPA
Rut	: 77578017-7
Dirección Particular	: AV. LA CONCEPCION 3463
Patente Rol	: 6-14187
Clasificación	: Comercial Provisoria
Actividad Económica	: ELABORACION DE PIZZAS, JUGOS, TE, CAFE, BEBIDAS, AGUA PURIFICADA Y HIELO TODO ENVASADO DE FABRICA AUTORIZADA
Dirección Comercial	: AV. LA CONCEPCION 3463
Fecha de Solicitud	: 21/02/2024
Fecha Revocación	: 21/02/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/SAH/sah


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL